



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B. C., A 27 DE JULIO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

Presente.



En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante Memorándum No. CECG-I/007/2021; me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento:

Reuniones de retroalimentación de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales VII, VIII, IX y XIII de Tijuana, B.C.

Tema:

Reuniones de retroalimentación con los consejeros integrantes de los Distritos VII, VIII, IX y XIII de Tijuana, B.C.

Tipo de Participación:

Contribuir en la elaboración de un diagnóstico sobre la aplicación de la norma electoral y detectar área de oportunidad en las funciones de los consejos distritales.

Lugar y periodo de la comisión:

Viernes 23 de julio: Distritos VII y VIII y, sábado 24: Distritos IX y XIII de Tijuana, B.C.

Actividades realizadas:

Conocer de voz de los integrantes de los consejos distritales su experiencia durante el desarrollo de las diferentes etapas en las que intervienen dentro del proceso electoral.

Resultados obtenidos:

A partir de estas reuniones de retroalimentación, se contarán con elementos reales, sobre la aplicación de la Ley Electoral y norma secundaria, para estar en posibilidades de hacer un diagnóstico que arroje una propuesta de reforma que fortalezca el marco jurídico electoral.

INFORME DE COMISIÓN
Contribuciones a la Institución:

El Consejo General Electoral a través de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, debe garantizar que en el ejercicio de sus funciones, las funciones que desarrolla las y los consejeros electorales distritales puedan llevarse a cabo de manera eficiente y adecuada.

Aportaciones obtenidas:

Como vocal de la Comisión y en coordinación con el resto de los consejeros electorales, debemos diseñar y aprobar las estrategias y medidas para eficientar la labor que realizan los consejos distritales.

Adjunta recursos fotográficos:

SÍ



INFORME DE COMISIÓN**Conclusión:**

En la etapa previa a que cause estado la elección, para el Consejo General es de gran importancia llevar a cabo un diagnóstico en donde los consejeros distritales puedan exponer su experiencia durante el desarrollo del proceso electoral, para estar en posibilidades de detectar fortalezas y debilidades en el marco jurídico electoral, lo que nos permitirá trabajar en una propuesta de reforma electoral para fortalecer sus funciones y puedan estar en mejores condiciones de cumplir con sus atribuciones.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
CONSEJERA ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
CONSEJEROS ELECTORALES DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL